

## TEATRO LÓPEZ DE AYALA

**RESOLUCIÓN DE FECHA 23 DE JULIO DE 2015, DEL DIRECTOR DEL CONSORCIO TEATRO LÓPEZ DE AYALA, POR LA QUE SE ADJUDICA EL CONTRATO PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS VARIOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL TEATRO LÓPEZ DE AYALA (EXPEDIENTE 2/2015).**

Visto y examinado el expediente de referencia.

**RESULTANDO** que con fecha 6 de julio de 2015, se publicó en el DOE el Anuncio de 25 de junio de 2015, por el que se hace pública la convocatoria, por procedimiento abierto para la contratación de la prestación de servicios varios para el funcionamiento del Teatro López de Ayala de Badajoz sobre la base de lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

**RESULTANDO** que en esa misma fecha se publicó en el Perfil de Contratante el pliego de condiciones para la adjudicación del citado contrato.

**RESULTANDO** que con fecha 14 de julio de 2015, únicamente había presentado oferta la empresa *Miguel Galván S.L.U.*

**RESULTANDO** que reunida la Mesa de Contratación el 21 de julio de 2015 en las oficinas del Consorcio Teatro López de Ayala de Badajoz, atendiendo a la documentación y oferta económica presentada, hace propuesta de adjudicación a favor de la empresa *Miguel Galván S.L.U.*

**CONSIDERANDO** que la adjudicación quedaba sujeta a la constitución de la garantía definitiva en los términos establecidos en el pliego de condiciones por parte de la adjudicataria propuesta, *Miguel Galván S.L.U.*

**CONSIDERANDO** que la empresa *Miguel Galván S.L.U.* ha procedido a constituir, en los términos establecidos en el pliego de condiciones para la adjudicación del contrato cuyo objeto es la prestación de los servicios varios para el funcionamiento del Teatro López de Ayala, mediante aval, la garantía definitiva ante el Consorcio por importe de 7.300 euros.

**CONSIDERANDO** los artículos del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación,

### **RESUELVO**

**1.-** Adjudicar el contrato cuyo objeto es la prestación de los servicios varios para el funcionamiento del Teatro López de Ayala a la empresa *Miguel Galván S.L.U.*

**2.-** El plazo de duración del contrato se extenderá desde el día 23 de julio de 2015 hasta el 22 de julio de 2016, ambos inclusive, y con carácter

## TEATRO LÓPEZ DE AYALA

improrrogable.

**3.-** Emplazar al adjudicatario para la formalización mediante firma del contrato.

**4.-** Procédase a la notificación de esta resolución de adjudicación definitiva a los interesados y a su publicación en el Perfil de Contratante de este órgano de contratación de conformidad con lo establecido en el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

En Badajoz, a 23 de julio de 2.015

  
EL DIRECTOR DEL CONSORCIO